



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 75/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DEL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL,
CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los artículos 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Veracruz, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karla Yannin Santana Morales".

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RIN 75/2016

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 75/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 15 DISTRITO
ELECTORAL LOCAL, CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el estado que guardan los autos del Recurso de Inconformidad identificado con la clave **RIN 75/2016**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 370 y 422, fracción I, del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Diligencias para mejor proveer. A fin de contar con los elementos necesarios para resolver, **se requiere** al Consejo Distrital 15, con sede en Veracruz, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que remita la siguiente documentación en copia certificada legible:

I. Del Acta de Cómputo Distrital, emitida con motivo del cómputo celebrado en ese Distrito, el pasado ocho de junio del presente año.

Lo anterior deberá cumplirlo, en un término de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de que sea notificado del presente acuerdo, apercibido



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RIN 75/2016

de que en caso de incumplimiento, se le aplicará una de las medidas de apremio que marca el artículo 374 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE por oficio al Organismo Público Local Electoral de Veracruz y por estrados a los demás interesados; de conformidad con el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Ernesto Cobos Aguilar, con quien actúa. **CONSTE.-**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ